Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 19 de septiembre de 2022

VISTO: El expediente Nº E-4287-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de doce (12) sillas de oficinas fijas sin apoyabrazos, para la Delegación de Rio Grande de la Obra Social.
Que en el número de orden 17 y 18 obra autorización de la Delegado OSEF Rio Grande para la Contratación Directa N° 2882/2022 RAF 312, acompañada del volante de imputación preventiva Nº 3088.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la compra a la firma SAN ROMAN LEANDRO (CUIT N° 20-21589589-1), por un monto de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 202.800,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la O.S.P.T.F.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta General de Tesorería.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l),N° 1150 y N.º 1139, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 y N.º 1678/22 y la Resolución de O.P.C. N.º 94/20, N° 17/21, N° 58/21 sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1678/2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-03-2022.

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 2882/2022 RAF 312, para la compra de doce (12) sillas de oficinas fijas sin apoyabrazos, para la Delegación de Rio Grande de la Obra Social, a la firma SAN ROMAN LEANDRO (CUIT N° 20-21589589-1), por un monto de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 202.800,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras Operativas de la O.S.P.T.F. a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 4 – Bienes de Uso; Unidad de Gestión de Gastos GG1001, Unidad de Gestión de Crédito GG5001; Clasificación Económica 2140307 – Equipo de Oficina y Muebles.
ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archiva.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1361-2022

OSPTF

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
19/09/2022